

Derechos de sufragio en las elecciones municipales por parte de los ciudadanos móviles de la Unión

Durante el período parcial de sesiones de febrero II, en el marco del procedimiento de consulta, está previsto que el Parlamento Europeo vote el informe sobre una propuesta de la Comisión Europea relativa al derecho de voto en las elecciones municipales de los ciudadanos «móviles» de la Unión, es decir, los que residen y votan en un Estado miembro del que no son nacionales. Con arreglo a este procedimiento, se consulta al Parlamento, pero la posición del Parlamento no vincula al Consejo.

Contexto

El artículo [20, apartado 2, letra b\)](#), y el artículo [22, apartado 1](#), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea establecen el derecho de sufragio activo y pasivo de los ciudadanos de la Unión en las elecciones municipales de su Estado miembro de residencia, aunque no sean nacionales del mismo. La [Directiva 94/80/CE](#) del Consejo fija normas concretas para el ejercicio de este derecho. Casi [13,7 millones](#) de ciudadanos de la Unión, de los cuales unos 11 millones tienen la edad de voto, residen en un Estado miembro distinto del de su nacionalidad. Aunque el derecho de voto en las elecciones municipales está consagrado en la legislación de la UE desde hace casi tres décadas, siguen existiendo [muchos obstáculos](#) para ejercerlo, entre ellos, la falta de información accesible y las barreras administrativas que dificultan el ejercicio del derecho de voto.

Propuesta de la Comisión Europea

El 25 de noviembre de 2021, la Comisión presentó una [propuesta](#) para modificar la Directiva 94/80/CE del Consejo. Esta propuesta, relacionada con la prioridad de la presidenta de la Comisión, Ursula von der Leyen, de un nuevo impulso a la democracia europea, fija normas más estrictas para proporcionar información electoral a los ciudadanos móviles de la Unión. Exige nombrar autoridades que informen proactivamente a los ciudadanos móviles de la Unión acerca de las condiciones y normas detalladas para la inscripción como electores o candidatos en las elecciones municipales. Debe hacerse en la lengua oficial del Estado miembro y en una lengua oficial de la Unión que sea ampliamente comprendida por el mayor número posible de ciudadanos de la UE que residan en su territorio. La propuesta introduce además plantillas normalizadas para las declaraciones formales que los ciudadanos de la Unión deben presentar para inscribirse como electores o candidatos, con la posibilidad de cambiar dichas plantillas, y la lista de unidades básicas de las administraciones públicas, mediante actos delegados. También se exige a los Estados miembros que garanticen el acceso de los ciudadanos móviles de la Unión a los mismos medios de voto anticipado, postal, electrónico y por internet disponibles para sus propios nacionales. Además, se introduce un seguimiento periódico y la obligación de informar sobre la aplicación por parte de los Estados miembros. Si se aprueba, la propuesta modificaría por primera vez de manera sustancial la actual Directiva. Las modificaciones anteriores solo afectaron al anexo de la Directiva, tras las sucesivas adhesiones de nuevos Estados miembros.

Posición del Parlamento Europeo

El [informe](#) de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE) propone eliminar todas las excepciones y posibles restricciones actualmente vigentes para determinados cargos. A diferencia de la propuesta de la Comisión, se propone que el elector o candidato reciba la información en la lengua de su elección indicada en el momento de registrarse. También se exige que la Comisión establezca indicadores comunes para la recogida de datos. Además, en el informe se pide a los Estados miembros que estudien la



aplicación de disposiciones adecuadas adaptadas a sus procedimientos de votación nacionales, a fin de facilitar el voto de los ciudadanos con discapacidad.

Informe (consulta): [2021/0373\(CNS\)](#); Comisión competente para el fondo: LIBE; Ponente: Joachim Brudziński (ECR, Polonia). Para obtener más información, véase nuestro [briefing](#) sobre la legislación de la Unión en curso.

